

Expediente: 285/23

Carátula: IRARRAZABAL ADA PAOLA C/ UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248028964 - UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, -DEMANDADO

27225567048 - IRARRAZABAL, ADA PAOLA-ACTOR

90000000000 - CAPONE, PAOLA MARIA ALEJANDRA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 285/23



H20901788179

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: IRARRAZABAL ADA PAOLA c/ UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 285/23.-

CONCEPCION, 29 de octubre de 2025.

A escrito presentado por el Dr. Quintans en fecha 27/10/2025:

- 1) Téngase al letrado QUINTANS LEANDRO ALEJANDRO, como apoderado de la Universidad del Aconcagua en mérito al Poder Especial para Juicios que acompaña, por constituido casillero digital, désele intervención de Ley. Asimismo téngase por cumplido con los recaudos legales conforme comprobantes que adjunta.
- 2) A lo demás manifestado , **resérvese** en el sistema para ser proveídos oportunamente, en la audiencia de conciliación y proveído de pruebas.-RDB

Actuación firmada en fecha 29/10/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.